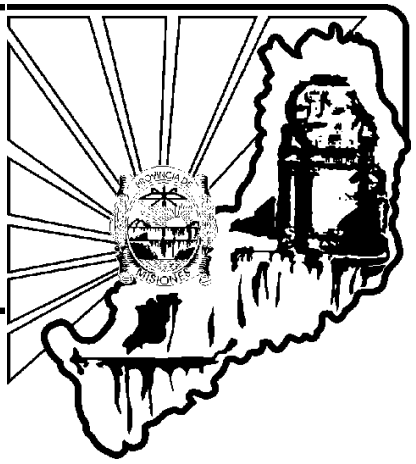
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14778 POSADAS, MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2018 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano:
Resolución Nº 003/18..... Pág. 2 y 3.

Municipalidad de Candelaria:
Resolución Nº 53/18..... Pág. 3 y 4.

Municipalidad de Garupá:
Decreto Nº 025/18..... Pág. 4 y 5.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 32/18 - AM..... Pág. 5 y 6.

Sociedades:..... Pág. 6 a 12.

Edictos:..... Pág. 12 a 20.

Subastas:..... Pág. 20 y 21.

Convocatorias:..... Pág. 22.

Licitaciones:..... Pág. 22 y 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

COMISION EJECUTIVA COORDINADORA
DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
PROVINCIA DE MISIONES
RESOLUCION Nº 003

POSADAS, 02 de Octubre de 2018.-
VISTO: El Decreto N° 858/18 de la ciudad de Posadas, la Resolución N° 053/18 de la ciudad de Candelaria, el Decreto N° 025/18 del municipio de Garupá y el Acta N° 47 de la COMISIÓN COORDINADORA EJECUTIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE POSADAS, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano tiene como función principal la de regular el transporte público de pasajeros que se desenvuelve en el sistema Interjurisdiccional y que comprende los Municipios de Posadas, Candelaria y Garupá;
QUE, el Decreto Provincial Nº 14/2014 establece la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la fijación de la tarifa del transporte de pasajeros de modalidad urbano aplicable en el ámbito de su jurisdicción y servicios interurbanos de transporte de pasajeros entre los Municipios que integran el Área Metropolitana, observando y respetando los criterios, principios y normativa que dieron origen y dan desarrollo al sistema integrado actual;
QUE, el Municipio de Posadas a través del Decreto N° 858 del año 2018, establece un reacomodamiento tarifario estipulando un incremento en la tarifa en la suma de $ 15,00 (PESOS QUINCE CON 00/100) a partir de las 00:00hs del día 1° de Octubre del 2018 para el boleto del transporte público de pasajeros modalidad urbano con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y por la utilización del servicio sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) un recargo por penalización del 40% (CUARENTA POR CIENTO) sobre la tarifa estipulada en el Artículo 1º del mencionado Decrete del Poder Ejecutivo de la ciudad de Posadas;
QUE, el Municipio de Candelaria por medio de la Resolución N° 53/2018 dispuso una readecuación de la tarifa del boleto de transporte de pasajeros partir del día 1° de Octubre del 2018 para el servicio Candelaria- Posadas, en la suma de $ 22,91 (PESOS VEINTIDOS CON 91/100), para el servicio Candelaria- Garupá, en la suma de $ 19,43 (PESOS DIECINUEVE CON 43/100), para el servicio urbano dentro del ejido de la ciudad de Candelaria en la suma de $ 15 (PESOS QUINCE CON 00/100) con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y por la utilización del servicio sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) un recargo por penalización del 41% (CUARENTA Y UNO POR CIENTO) sobre la tarifa actual vigente;
QUE, el Municipio de Garupá en virtud del Decreto Nº 025/2018, establece un incremento en el boleto de pasajeros de modalidad urbano en la suma de $ 19.43 (PESOS DIECINUEVE CON 43/100) a partir del día lº de Octubre del 2018 con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y por la utilización del servicio sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en la suma de $ 27,00 (PESOS VEINTISIETE CON 00/100);
QUE, habiendo tomado conocimiento todas las partes intervinientes de esta Comisión Coordinadora Ejecutiva del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de la puesta en vigencia de la readecuación tarifada establecida por los tres Municipios componentes del Sistema Integrado a partir del 1º de Octubre del año 2018, y en virtud de las facultades conferidas por el Estado Provincial para que dichos Municipios fijen las tarifas en el ámbito de su jurisdicción, se resuelve poner en vigencia los nuevos cuadros tarifados según lo expuesto en los respectivos instrumentos legales;
POR ELLO:

LA COMISION EJECUTIVA COORDINADORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE METROPOLITANO DE POSADAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE la readecuación tarifaria del boleto del Transporte Público de Pasajeros de modalidad Urbano en los Municipios de Posadas, Garupá y Candelada, todos ellos integrantes del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano partir del 1° de Octubre del año 2018, el cual se fija de la siguiente manera:

	TARIFA CON SUBE 01/10/18
POSADAS	$ 15,00
GARUPÁ	$ 19,43
CANDELARIA	$ 22,91

ARTICULO 2º.- DETERMINESE que la utilización del servicio de transporte público de pasajeros que pertenecen al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), tendrá un recargo en concepto de penalización del 40% (CUARENTA POR CIENTO) para la tarifa estipulada en el Artículo 1º del Decreto N° 858/18 del poder ejecutivo de la ciudad de Posadas, del 41% (CUARENTA Y UNO POR CIENTO) sobre la tarifa dispuesta en el Artículo 1º de la Resolución Nº 53/18 y será de $ 27,00 (PESOS VEINTISIETE CON-00/100) para el municipio de Garupá conforme el Artículo 1º del Decreto Nº 025/2018.-
ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese a los miembros Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Metropolitano, a "Empresarios Unidos del Trasporte Automotor (E.U.TA,), a los Municipios de Posadas, Candelaria y Garupá. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS13456 V14778

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CANDELARIA
RESOLUCIÓN Nº 53

Candelaria, Misiones, 28 de Septiembre del 2018.-

VISTO:

La actual situación económica/financiera por la que atraviesa el país, de la cual nuestra provincia no es ajena, y las consecuencias visibles y palpables de la inflación, seguidos de aumentos sucesivos del combustible, sumado a los anuncios por parte del Gobierno Nacional referidos a la quita de Subsidios al Transporte Público de Pasajeros;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Enero del 2014 se celebro un Acta acuerdo entre las autoridades Ejecutivas de los Municipios de Posadas, Garupa y Candelaria y oportunamente se estableció la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano para la fijación de las tarifas de Transporte Urbano de Pasajeros aplicable al ámbito de su jurisdicción, mediante Decreto Provincial N° 14/14.

Que, asimismo se solicito ampliación y optimización de recorridos, buen trato y predisposición de los mismos hacia los usuarios, mayor frecuencia horaria en días hábiles y especialmente en horarios nocturnos fines de semana y feriados, mejoramiento de unidades y la colocación de refugios de pasajeros, acondicionamiento de las unidades para discapacitados evaluando de manera habitual la calidad del servicio, entre otros.

Que, la tarifa, se debe constituir en un justo equilibrio entre la economía de la familia y la necesidad de mantener los niveles de inversión que garanticen la calidad, las inversiones y el mantenimiento de los estándares de funcionamiento del sistema, a la vez propiciar el mejoramiento de las condiciones de eficacia y calidad;

Que, atento a la extraordinaria situación de inestabilidad y crisis que la no utilización del mismo tendrá un recargo adicional al valor establecido para su utilización;

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECESE la readecuación de la tarifa del boleto perteneciente el Transporte Urbano de Pasajeros según la siguiente tarifa

CANDELARIA- POSADAS, en la suma de PESOS VEINTIDOS CON 91/100 ($22,91) a partir del 1° de Octubre del 2018, **CON SUBE.**

CANDELARIA – GARUPA, y la suma de PESOS DIECINUEVE CON 43/100 ($19,43) a partir del 1° de Octubre del 2018, **CON SUBE.**

CANDELARIA URBANO en la suma de PESOS QUINCE ($15,00) a partir del 1° de Octubre del 2018 **CON SUBE.**

ARTICULO 2°: DETERMINESE, que la utilización del servicio de transporte público de Pasajeros que pertenecen al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano, sin Sistema Único de Boleto Electrónico **(SUBE)**, tendrá un recargo en concepto de penalización de 41% **(CUARENTA Y UNO POR CIENTO)** Sobre la tarifa dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: REFRENDAN la presente Resolución los Señores Secretario de Gobierno y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: **REGISTRESE.** Tomen conocimiento las secretarias Municipales, remítase copia autenticada a las Empresas Operadoras del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano. Cumplido. **ARCHIVESE-**

LUNA - Patiño - Roetti

PS13449 V14778

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
DECRETO N° 025/2018

GARUPÁ, Misiones, 28 de Septiembre de 2018.-
VISTO: La situación inflacionaria por la que atraviesa el país, lo que repercute tanto en los ciudadanos como en la recaudación de la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros y a los fines de la calidad del servicio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, los Decretos Provinciales N° 171/2007 y N° 14/2014- Anexo 5 y Acta de fecha 20/01/2014, refieren a la actualización de tarifas del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de la Ciudad de Garupá;
QUE, atento al principio de uniformidad normativa que rige la regulación del Sistema Integrado de Transporte de

Garupá, de naturaleza metropolitana, la metodología de costos antes señalada resulta pertinente a lo aprobado en el ámbito de la Provincia por Decreto N° 171/2007, así también en la estructura de determinación de costos de servicios establecidos y aprobados en el orden nacional por Resolución de la Secretaria de Transporte N° 270/2009;
QUE, no obstante al requerimiento de los empresarios concesionarios del transporte de pasajeros de un mayor incremento sobre la tarifa actual, se debe tener en cuenta la necesidad de los ciudadanos y los reclamos por ellos efectuados;
QUE, en virtud a los fundamentos expuestos y conforme a las facultades conferidas en las legislaciones vigentes y normas complementarias aplicables, se dicta el presente dispositivo legal;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE a partir del 1° de Octubre de 2018 la readecuación de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Garupá, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en la suma de PESOS DIECINUEVE CON 43/100 ($ 19,43), y sin el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en la suma de PESOS VEINTICIETE ($ 27,00).-
ARTICULO 2°.- INSTESE a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Garupá, al mejoramiento y optimización de la prestación conforme a los requerimientos planteados por los derechos de los usuarios.-
ARTICULO 3º.- REFRENDARÁ el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de Hacienda y Producción.-
ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes. notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Flores

PS13452 V14778

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DISPOSICION N° 32/18-AM

Posadas, 28 de Septiembre de 2018.-
VISTO: la solicitud de renovación del Permiso de Extracción y Comercialización de arena, presentada por la. firma "ARENERA SAN JAVIER SRL", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y
CONSIDERANDO:
QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA AUTORIDAD MINERA
DE PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión otorgada por Disposición N° 36/15-AM-, a favor de la firma Arenera San Javier SRL, con domicilio real y constituido en Ruta Nacional nro, 12 kilómetro 1.407 de la localidad de Gobernador Roca y legal constituido en Avenida Roque Pérez nro, 2.460, Posadas, Provincia de Misiones, PERMISO. para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1584,5 - 1592 - 1623,5 - 1624 - 1625 - 1631 - 1644 - 1720 - 1776 - 1778,8 - 1785 - 1790 - 1803 - 1840 - 1815 - 1821,5 - 1838 - 1867,5 - 1911,8 - 1922 - 1924 los cuales son bancos ribereños y están ubicados en el margen izquierda del río Paraná, a excepción del kilómetros 1584,5 por encontrarse en el límite del Puerto e hidrómetro de Posadas.
Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "ANTARTIDA", matrícula individual nro. 01633 de Bandera Argentina.-

ARTICULO 2°.- LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 2 de Octubre del año 2.018 y hasta el día 1° de Octubre del año 2.019. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTICULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-
ARTICULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-
ARTICULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-
ARTICULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-
ARTICULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHIVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP103110 $ 400,00 V14778

SOCIEDADES

POMACO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletin Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. POMACO S.A (ABSORCIÓN UNIMACO S.A.) ESCISIÓN - FUSIÓN EXPTE 366/2016 S/ ADMINISTRATIVO, N° 134541/2016" se procedió a la autorización para la inscripción de dicha escisión con fecha 15.03.2017. La sociedad se escindirá en un 81,22% fusionándose con UNIMACO S.A. y quedando el 18,78% restante en cabeza de la sociedad escindente POMACO S.A., todo ello conforme a las disposiciones de los Arts. 83 y 88 Inc. 1 de la Ley 19.550. La valuación del Activo (A) y del Pasivo (P) de la Sociedad al 31.12.2015 antes de la escisión - fusión es de: (A) $ 118.168.230,76 y (P) $ 57.879.014,22. La valuación después de la escisión - fusión al 31.12.2015 del Activo (A) y del Pasivo (P) es de: (A) $ 11.324.462,58 y (P) $0, respectivamente. Se deja constancia que las oposiciones de los acreedores podrán presentarse de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en Avenida Uruguay 3.947 de la ciudad de Posadas, Misiones.-
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, bajo el N° 39 Folio 215/219 del Libro - de Sociedades por Acciones, con fecha 24.06.1980.-
Domicilio en la Avenida Uruguay 3947, Ciudad de Posadas, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 18 de Septiembre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103103 $ 810,00 E14777 V14779

LA BOQUERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.Sa., Dra. Gabriela Fernanda CANALIS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Registro Público, sito en la

Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que por instrumento privado de fecha 20/ 07/ 2018, se constituyó una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "LA BOQUERIA SRL."
SOCIOS: 1) ARIEL FERNANDO PIANESI nacido el 20/04/1983, D.N.I. 29.989.367, C.U.I.T. 20-29989367-8, soltero, abogado, domiciliado en Avenida Tambor de Tacuarí N° 3735; 2) SANTIAGO LARREA, nacido el 04/03/1990, D.N.I. 35.115.849, C.U.I.T. 20-35115849-3, soltero, abogado, domiciliado en calle Salta N° 1931, ambos argentinos nativos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad.-
PLAZO DE DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, explotación, y administración de bares, cafeterías, supermercados y/o autoservicios; compra, venta, elaboración, al por mayor o menor, de productos alimenticios y bebidas, artículos de limpieza, higiene y artículos para el hogar; pudiendo ejercer consignaciones, mandatos, comisiones y/o representaciones o bien, actuando por cuenta propia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-
CAPITAL SOCIAL: Pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000).-
DOMICILIO LEGAL, FISCAL y SEDE SOCIAL: Calle Salta N° 1.931 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
GERENTES: ARIEL FERNANDO PIANESI - SANTIAGO LARREA quienes actuarán en forma individual e indistinta.-
CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Julio de cada año.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 28 de septiembre de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria por subrogación legal.-

PP103011 $ 310,00 V14778

GONZALITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de su S.S. Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, 2da Circunscripción Judicial, sito en calle Buenos Aires y San Martín, Oberá, Misiones, autos caratulados "EXPEDIENTE N° 276/2018, GONZALITO S.R.L. P/SOL. INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS Y ADECUACION DE CONTRATO", Publíquese por un día en el Diario de Publicaciones Legales:
FECHA DEL INSTRUMENTO: 06-06-18.-
CESIONARIO: Gonzalo Gastón DA ROSA, D.N.I. 38.189.979, CUIL 23-38189979-9, nacido el 19-04-94, 24 años de edad, industrial, soltero, hijo Miguel Angel DA ROSA y de Rebeca Judith FERNANDEZ, domiciliado en Avenida Libertador 357, San Vicente, Misiones.-
CEDENTES: Elizabeth SAPPER, D.N.I. 23.762.766, CUIT 27-23762766-6 nacida el 05-02-70, de 48 años de edad, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Eugenio José GONZALEZ, domiciliada en Kilómetro 1.258, Ruta Nacional 14, San Vicente, Misiones y Milena Anyelen GONZALEZ, D.N.I. 41.615.483, CUIT 27-41615483.5, nacida el 08-04-00, de 18 años de edad, soltera, hija de Eugenio José GONZALEZ y de Elizabeth SAPPER, domiciliada en Ruta Nacional 14, Kilómetro 1258, San Vicente, Misiones.
Milena Anyelen GONZALEZ cede a título oneroso al cesionario, cuarenta y seis (46) cuotas sociales que posee en la sociedad; por su parte Elizabeth SAPPER, cede a título oneroso, la totalidad, es decir sus cuatro (4) cuotas sociales a favor del cesionario; todo por el importe de pesos cincuenta mil ($50.000,00), lo que las partes exponen se abonaron antes de este acto en su totalidad en legal forma, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. En razón de esta cesión, Elizabeth SAPPER queda desvinculada de la sociedad, no teniendo reclamo alguno que formular. MILENA ANYELEN GONZALEZ y GONZALO GASTÓN DA ROSA, continúan diciendo que como consecuencia de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "CUARTA... El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00) dividido en cien cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1) MILENA ANYELEN GONZALEZ, cincuenta cuotas de pesos un mil ($1.000,00) cada una, por un total de pesos cincuenta mil ($50.000,00); 2) GONZALO GASTÓN DA ROSA, cincuenta cuotas sociales, de pesos un mil ($1.000,00), cada una, por un total de pesos cincuenta mil, ($50.000,00), habiéndose integrado en su totalidad". "SEXTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios MILENA ANYELEN GONZALEZ Y GONZALO GASTÓN DA ROSA, en forma indistinta, quienes desde ya quedan investidos del rango de GEREN-

TES. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, automotores, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Hipotecario S.A. Citibank NA., BBVA Banco Francés S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Santander Río S.A., Banco ICBC, Standard Bank y demás instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes"; MILENA ANYELEN GONZALEZ Y GONZALO GASTÓN DA ROSA aceptan la designación en el cargo de gerentes.
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Oberá, Misiones, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP103112 $660,00 V14778

CISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 46841/2018 CISO S.R.L. S/ Inscr. Reg. Publ. S/ Constitución"
INSCRIPCIÓN TARDÍA
DENOMINACION: "CISO S.R.L.".-
FECHA DE CONSTITUCION: 15 de Marzo de 2018.-
DOMICILIO Av. Uruguay N°4.042, Posadas, Misiones.- DURACION: Treinta (30) años.-
SOCIOS: Sr. HUGO ALDO STANGANELLI, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1960, 58 años, D.N.I. N° 13.875.626, C.U.I.T. 20-13875626-3, comerciante, viudo, domiciliado en la calle Neuquén 2237, Barrio Villa Urquiza, Posadas; y el Sr. CRISTIAN ARIEL STANGANELLI, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1985, 32 años, D.N.I. N° 31.911.357, C.U.I.T. 20/31911357/7, Comerciante, soltero, domiciliado en la Calle 43, A 4354, Barrio Villa Urquiza, Posadas.-
OBJETO SOCIAL: A.- La Sociedad tendrá por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros, de manera individual y/o asociada, dentro del ámbito de todo el territorio nacional, de los siguientes servicios y actividades: 1.-La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales.- 3.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y. mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.- 4.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.- 5.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.- 6.- Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.- 7.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con fas tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para sujetos con personalidad jurídica.- 8.- La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de

obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.- 9.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.- 10.- Prestación de servicios cómo agencia de vigilancia, seguridad personal e industrial, como así también el control de cargas y descargas dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y transporte de valores, por medios terrestres, marítimos o aéreos.- 11.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que -integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.- B. Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en el país como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades jurídicas con objeto idéntico, -análogo, accesorio o complementario a tales actividades.-

CAPITAL: El capital societario se establece en Pesos Trescientos Mil con cero centavos ($ 300.000,00.-) que se dividen en tres mil (3000) cuotas de pesos cien ($100) cada una; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. HUGO ALDO STANGANELLI, suscribe mil quinientas (1500) cuotas, representativas de Pesos Ciento Cincuenta Mil con cero centavos ($ 150.000,00.-); el Sr. CRISTIAN ARIEL STANGANELLI suscribe mil quinientas (1500) cuotas, representativas de Pesos Ciento Cincuenta Mil con cero centavos ($150.000,00.-). Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que cada uno de los socios integra en total la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con cero centavos ($37.500,00.-) que se justificará debidamente mediante la boleta de Depósito Bancario correspondiente. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil con cero centavos ($75.000,00.-) y el saldo de Pesos Doscientos Veinticinco Mil con cero centavos ($225.000,00.-) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa como gerente al Sr. Hugo Aldo Stannnelli, D.N.I. N° 13.875.626.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Poasadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103116 $ 920,00 V14778

EL CRUCE F.B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Registro Público de Comercio a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni sito en calle Buenos Aires y San Martín, Oberá Misiones, en "EXPTE. N°321 - AÑO 2018 EL CRUCE F.B. S.R.L. P/SOL. INS. CESION DE CUOTAS SOCIALES", se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial: Que por acuerdo de división de bienes de la sociedad conyugal presentado en los autos caratulados "EXPTE. N° 248 - AÑO 2011 - MULLER, BEATRIZ MARCELA y LENZ, FAVIO ROBERTO S/DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, presentado en fecha 04 de Mayo de 2011, ratificado por ambas partes en audiencia de fecha 27 de Mayo de 2011 y homologado por Sentencia dictada en fecha 26 de Abril de 2012, LA SRA. BEATRIZ MARCELA MULLER, D.N.I. N° 24.412.870 HA CEDIDO DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES QUE POSEIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "EL CRUCE F.B. S.R.L." A FAVOR DEL SR. FAVIO ROBERTO LENZ, D.N.I. N° 21.573.094.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 27 de Septiembre de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP103121 $210,00 V14778

LAC DISTRIBUCIONES SAS

EDICTOS: Por disposición de 5.5 Dra. CANALIS GABRIELA FERNANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja de la Ciudad de Posadas, hace saber que por tres día para su publicación por edicto en el bole-

tín oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 89806/2018 DESIGNACION LAC DISTRIBUCIONES S.A.S. CONSTITUCION - ADM. 222/18".-
INSCRIPCIÓN BAJO N°: 222/18 INSCRIPCIÓN TARDÍA
SOLICITUD DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD "LAC DISTRIBUCIONES SAS" EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:
PRESIDENTE: Sr. CARDOZO LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 22.989.880, estado civil: soltero, nacido el 16 de Abril de 1973, domiciliado en Av. Comandante Andresito N° 3837 en Posadas, Misiones; de profesión comerciante.-
ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sra. RAUSCH MARÍA LAURA, D.N.I. N° 24.494.638, estado civil: soltera, nacida el 26 de Abril de 1975, domiciliada en Av. Comandante Andresito N° 3857 en Posadas Misiones; de profesión comerciante.-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 de Julio de 2018.-
OBJETÓ: "Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales electrónicos".-
DOMICILIO: Av. Comandante Andresito N° 3857 - Posadas, Misiones.-
DURACIÓN: 99 años.-
CAPITAL: Pesos cincuenta mil ($ 50 000).-
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma será a cargo de: Sr. CARDOZO LUIS ALBERTO.-
CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Av. Comandante Andresito N° 3857 Posadas - Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 01 de Octubre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP103125 $ 210,00 V14778

ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD ANONIMA

CONSTE que por disposición de S.S. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por UN DIA mediante publicación en el Boletín Oficial que ELECTRICIDAD CENTRO S.A. C.U.I.T. 30-60421995-3 con domicilio social en Avenida Alfredo Beltrame N° 1608 de la ciudad de OBERA MISIONES, autorizada a funcionar como Sociedad Anónima según Disposición N° 273 de fecha 19 de Septiembre de 2016 por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá Misiones bajo el Numero 05, Folio 13-22 del Libro 01 Año 2016 de Sociedades Anónimas en fecha 3 de Noviembre del año 2016 ha aprobado el Protocolo de Empresa Familiar en Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 12 de Diciembre del año 2016 y su modificación parcial según Asamblea Extraordinaria N° 3 de Fecha 23 de Enero del año 2017.-
Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 de fecha 12 de Diciembre de 2016. PROTOCOLO DE EMPRESA FAMILIAR ELECTRICIDAD CENTRO S.A. PRELIMINAR: Que la firma se inicia como SOCIEDAD DE HECHO, luego se reorganizó funcionando como ELECTRICIDAD CENTRO S.R.L. y en la actualidad se transformó en ELECTRICIDAD CENTRO SOCIEDAD ANÓNIMA. Que los socios fundadores Sres. ALDO SCHERER y ERNESTO MARIO BRODSKY han sido los gestores y protagonistas del éxito del emprendimiento común cuya trascendencia hoy está reflejada en la evolución de la empresa y su significativa participación en el mercado que superó los limites, no solamente de esta ciudad sino también de la Provincia de Misiones, aclarando que en la trayectoria de la empresa han participado miembros de ambas familias. Que en la actualidad el total del Capital Social, se encuentra en poder de ambas, con la incorporación de la Sra. CAPDET FLORENCIA NIDIA cónyuge del socio BRODSKY ERNESTO. Que atento a la edad de los socios, ERNESTO MARIO BRODSKY y ALDO SCHERER, es intención de los mismos tratar de prolongar en el tiempo esta situación, pese a los cambios en la composición del paquete accionario que se interesa realizar o los que en el futuro puedan ocurrir. Los socios fundadores de la empresa BRODSKY ERNESTO MARIO y SCHERER ALDO, desean ceder sus acciones en la sociedad a sus hijos pero reservándose el usufructo vitalicio de los mismos con los alcances previstos por el Art. 218 de la Ley de Sociedades Comerciales. En consecuencia, atento a que el Estatuto Social permite que integre el directorio socios o no socios, los Sres. ALDO SCHERER y ERNESTO BRODSKY están de acuerdo en que se arbitren los mecanismos pertinentes a efectos de que cualquiera de ellos, por decisión de la Asamblea revistan el carácter de Presidente del Directorio y para el caso de fallecimiento, incapacidad, imposibilidad intelectual o decisión de alguno de ellos de no ejercer dicho cargo, ocupará el lugar del Sr. ALDO SCHERER en primer término su hijo DARÍO SCHERER, D.N.I. 14.636.666; en segundo y tercer término sus hijos LUIS ANSELMO SCHERER D.N.I. N° 20.119.260 o el Sr. PAUL ALDO SCHERER D.N.I. N° 23.897.453. Ante la muerte, incapacidad o imposibi-

lidad intelectual o decisión del Sr. ERNESTO BRODSKY, ocupará su lugar representándolo para todos los efectos en ELECTRICIDAD CENTRO S.A. sus hijos GUILLERMO BRODSKY, D.N.I. 24.130.712 y RAFAEL BRODSKY D.N.I. 38.187.778. El orden de prelación establecido precedentemente, podrá ser modificado por los socios fundadores o por los hijos de ambos, en cuyo caso dicha circunstancia deberá hacerse constar en el libro de actas de la sociedad como así también se instrumentará mediante ESCRITURA PÚBLICA. TRASPASO DE ACCIONES: Teniendo en cuenta la composición actual del capital accionario, los socios decidirán el traspaso de sus acciones en carácter de donación con reserva de usufructo vitalicio en la forma y proporción que se consigna en planilla por separado y que integra el presente protocolo. CESIÓN DE ACCIONES: Los actuales integrantes de la Sociedad, siempre con el objeto de mantener el carácter familiar de la empresa, se obligan a ceder sus acciones a sus herederos con la expresa prohibición de que los herederos cesionarios cedan las mismas a terceras personas, que no integren el grupo familiar antes mencionado por un plazo de DIEZ AÑOS (10) a contar de la fecha en que reciba las acciones tal como lo prevé el Art. 2330 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. Sin perjuicio de ello, en caso de cesión de sus acciones deberá seguirse el procedimiento que se fija en el presente protocolo. PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por causa de muerte: En caso de fallecimiento de un socio que no sean los fundadores Sres. ALDO SCHERER y ERNESTO BRODSKY y/o FLORENCIA NIDIA CAPDET, se prohíbe la incorporación a la sociedad a los herederos del socio fallecido; de producirse la situación antes mencionada y dictada que fuera el auto de declaratoria de herederos en el respectivo juicio sucesorio, los mismos ofrecerán en venta sus acciones en primer lugar a los socios que pertenecen al grupo del que hubiera fallecido comunicando su decisión al directorio de la firma, órgano que en el término de cinco (5) días de recibida la comunicación dará traslado al grupo ofrecido de la oferta realizada por los herederos quienes en un plazo de 60 días corridos, deberán comunicar su decisión de adquirir dichas acciones y proporción en que desean hacerlo. Si ninguno de los socios correspondientes al grupo familiar al que pertenece el socio fallecido desea adquirir esas acciones, la oferta será trasladada por el mismo término (60 días), a los integrantes del otro grupo familiar. Si ninguno de ellos tampoco quisiera adquirir esas acciones, la sociedad podrá adquirir las mismas. Recién para el caso de que tampoco la sociedad quiera adquirir las Acciones, los herederos del socio fallecido podrán ofrecerlas en venta a terceros en las mismas condiciones ofrecidas a los demás socios y a la sociedad, a cuyo fin se deberá seguir el procedimiento que se prevé en el presente reglamento para transferencias de acciones hacia terceros. Queda prohibida la trasmisión de acciones de un socio en caso de divorcio o de cesación de uniones convivenciales al cónyuge y/o conviviente no socio, en cuyo caso y a los fines de las transferencias de las mismas se seguirá igual procedimiento al establecido para el caso de fallecimiento de uno de los socios. TRANSFERENCIAS DE ACCIONES A TERCEROS: Transcurrido el plazo de (10) años en que los herederos de los socios fundadores no puedan transferir sus acciones, los mismos podrán transferir las mismas mediante el siguiente procedimiento. En caso de que algún accionista desee transferir las acciones de su titularidad a terceros los demás accionistas tendrán derecho de adquisición preferente respecto de dichas acciones en proporción de sus respectivas tenencias accionarias. Para la transferencia de las acciones se establece el siguiente procedimiento: Ningún accionista podrá transferir las acciones de las que sea titular a un tercero sino en un ciento por ciento (100%) de su tenencia accionaria. La oferta de compra que un tercero efectúe a cualquier accionista debe ser hecha por escrito, debiendo especificar el precio ofertado por acción con la manifestación de que el precio total debe ser pagadero al contado y en dinero en efectivo al momento de la firma del instrumento que acredite la transmisión de las acciones. Recibida una oferta de compra con las especificaciones antes aludidas, el accionista vendedor deberá comunicar su decisión al directorio y el mismo obrará en la forma prevista para el caso de transferencia de acciones pertenecientes a herederos de un socio fallecido. Si vencidos los plazos establecidos para que los accionistas o la sociedad adquieran dichas acciones, el socio quedará en libertad de transferir las mismas al tercero oferente en las condiciones ofrecidas y que fuera comunicada a la sociedad. VALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN CASO DE DIVERGENCIAS: Para el caso de transferencias de acciones ya sea entre socios o terceros, cuando ello sea posible de acuerdo con lo establecido precedentemente y no mediando acuerdo en el valor de las acciones ofrecidas por el socio que quiera trasmitirlas, se procederá a su determinación mediante la designación de un perito contador quien deberá evaluarla de acuerdo a las normas técnicas contables vigentes a la fecha, incluyendo en dicha valuación el valor de mercado que pudieran tener dichas acciones. RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SOCIOS FUNDADORES: Atento a la edad de los socios fundadores los Sres. ALDO SCHERER y ERNESTO BRODSKY, quienes han sido los artífices y responsables del progreso de la sociedad como así también que los mismos donarán el 100% de sus acciones a sus herederos, los mismos, se obligan a entregar en forma mensual a cada uno de ellos, en carácter de usufructo vitalicio, la suma equivalente a 10 sueldos brutos de un empleado administrativo de comercio, categoría “F”. En el caso particular del socio ERNESTO MARIO BRODSKY, el porcentaje de usufructo será percibido por él y su esposa Sra. FLORENCIA CAPDET en proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno y en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos el cónyuge supérstite tendrá el derecho a acrecer, o sea que percibirá el cien por ciento (100%). Con

relación a la parte que le corresponde al socio ALDO SCHERER, el usufructo se pacta a su favor en un setenta y cinco por ciento (75%) y el veinticinco por ciento (25%) a favor de su conviviente la Sra. SANDRA BEATRIZ MARQUEZ DE MENEZES. En caso de fallecimiento del señor ALDO SCHERER la señora SANDRA BEATRIZ MARQUEZ DE MENEZES mantendrá el 25% definido precedentemente como derecho de por vida. En caso de fallecimiento de la señora SANDRA BEATRIZ MARQUEZ DE MENEZES el señor ALDO SCHERER tendrá el derecho de acrecer o sea que percibirá el 100 por ciento (100%) del usufructo. Dicho monto tendrá el concepto de anticipo de futuras utilidades y en caso de no existir utilidades o que las mismas fueran insuficientes para cubrir dicho retiro, podrán ser exigidas por los Sres. ALDO SCHERER, ERNESTO MARIO BRODSKY y/o FLORENCIA NIDIA CAPDET a los donatarios en proporción a la cantidad de acciones que a cada uno le fueron donadas. Este derecho le corresponderá a los socios ALDO SCHERER, ERNESTO BRODSKY, FLORENCIA NIDIA CAPDET Y SANDRA BEATRIZ MARQUEZ DE MENEZES de por vida. Se conviene también que en todos los casos que se emitan acciones y/o que se procedan a las transferencias de las mismas, se deberá consignar que ELECTRICIDAD CENTRO S.A. se trata de una EMPRESA FAMILIAR como así también que existe un protocolo de empresas que rige la misma.... No siendo para más y previa lectura que se efectúa de la presente acta, se da por aprobada la misma en todas sus partes firmando los comparecientes al pie en prueba de conformidad. Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 23 de Enero de 2017... ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2, de fecha 12 de Diciembre del Año 2016.- SEGUNDO: Modificación parcial del Protocolo de Empresa Familiar de la firma en lo referente al reconocimiento especial a los socios fundadores. Dando inicio a la Asamblea, el Señor ERNESTO MARIO BRODSKY da lectura a los puntos del orden del día. Luego procede a leer el Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 en su totalidad. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la modificación parcial del Protocolo de Empresa Familiar de la firma, en lo referente al reconocimiento especial a los socios fundadores. En uso de la palabra el señor ERNESTO MARIO BRODSKY dice que en el acta instrumentada a fojas 4/9, concretamente a Fs.8 vlta. bajo el título de reconocimiento especial a los socios fundadores, se estableció que en virtud de lo allí considerado se entregaría en carácter de usufructo vitalicio a los socios ALDO SCHERER y ERNESTO MARIO BRODSKY la suma equivalente a diez sueldos de un empleado administrativo Categoría F, siendo que en realidad debe entenderse que son doce sueldos y no diez como figura en el acta. Lo que puesto a consideración de los accionistas es aprobado por unanimidad. A continuación pide la palabra el Señor ALDO SCHERER y solicita que se modifique lo resuelto en Asamblea en el sentido de que la parte que le corresponde a ALDO SCHERER en concepto de usufructo vitalicio del 45%, el 35% (treinta y cinco por ciento) a favor de su conviviente la Señora SANDRA BEATRIZ MARQUEZ DE MENEZES. Así mismo y en compensación por los bienes donados con anterioridad a sus hijos, establece que un 20% (veinte por ciento) del equivalente a los doce sueldos brutos serán para su hija CYNTIA SCHERER D.N.I. N° 28.805.275, domiciliada en calle Ucrania N° 511 de la ciudad de Oberá Misiones, por el tiempo en que los herederos de los socios fundadores no puedan transferir sus acciones. Puesto la moción a consideración de los accionistas, es aprobada por unanimidad...- REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Tamara Verónica Jakuboski. Secretaria.-

PP103126 $ 2.180,00 V14778

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. GAUTO CRISTIAN BRIGIDO, D.N.I. N° 33.983.451, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 44072/2018 AVALOS JUAN JOSE - BRITEZ PATRICIA LEONELA S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 11 de Septiembre de 2018. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario".-

SC16005 E14774 V14777

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. BORJA FABIO ALEJANDRO D.N.I. N° 22.038.962, demás datos personales ignorados, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término Fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 657/2014 - BELTRAN PATRICIA SOLEDAD S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO CON MENORES CON SUS PADRES NO CONVIVIENTES" en tramite por

ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2.018.- Firma: Dra. Nuria B. Allou. Juez. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16012 E14775 V14779

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3. Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a CASTILLO CARLOS - D.N.I. N° 95.041.497, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 25 de Junio de 1.976 (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado la primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12 00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 211, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE. Nº 19678/2016 –SR. DANI S/ ABUSO SEXUAL - SÁNCHEZ GABINA S/ IMPEDIMENTO 1) E CONTACTO DE MENORES CON EL PADRE NO CONVIVIENTE", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 2. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16013 E14775 V14779

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a SOSA AURELIO, alias "Tembecho", con ultimo domicilio conocido en el Barrio Libertad, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 Hs., munido de documentación que acredite identidad personal, a los fines de recepcionarle declaración Indagatoria (Art. 218, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 267/2013 - COMISARIA DE LA MUJER S/ ELEVA ACTUACIONES SOBRE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Juez. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC16014 E14775 V14779

EDICTO "Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1... Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2018, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR la extinción por prescripción de la Acción Penal en las presentes actuaciones (Art. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 y 67 todo del C.P.). II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VERA VILLALBA ARIEL VICTOR, D.N.I. 39.0444.725, NACIDO EN POSADAS - MISIONES EL DIA 08/04/95, HIJO DE EVARISTA MARTINEZ Y JUAN VERA VILLALBA, en el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 336, Inc. 1 del C.P.P. IIII) PROTOCOLICESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. CUMPLIDO. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Fernando Luís Verón. Juez. Dr. Juan Pablo Fernández Rissi. Secretario".-

SC16016 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211... RESUELVO: 1) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA EMETERIO MEDINA ACUÑA DNI. N° 18.776.071; nacido el 03/03/1952, en la Ciudad de Cambyreta, Provincia de Itapúa, República del Paraguay; hijo de ANSELMO MEDINA (f) y de DEM ETRIA ACUÑA (F), de ocupación Empleado Rural de estado civil casado, domiciliado, B° 2 de Febrero, calle 55, casa 375 de la localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.) en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado a EMETERIO MEDINA ACUÑA D.N.I. N° 18.776.071, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado. IV) Firme el presente resolutorio DESE, CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PPROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. Una vez cumplido ARCHIVESE. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC16017 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PE-

NAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Artículos 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal Argentino).- II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVA la misma con respecto al ciudadano MOITA JOSE RAMON a quien se le atribuye la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.), en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III) Firme el presente resolutorio, DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y al Sr. MOITA JOSE RAMON para la notificación correspondiente- IV) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE, una vez cumplido ARCHIVESE. Fdo Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC16018 E14775 V14779

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas... ///Sadas, 10 de Mayo del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: Dictar el Sobreseimiento de PEREYRA JUAN CARLOS, D.N.I. 30.127.092 orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis C.P.A.), que preventivamente se le incoara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. y consecuentemente disponer el Archivo de las mismas (Art.204 del C.P.P). (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC16019 E14775 V14779

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 8716/2011 T.C. - REF: C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN - VOCAL S/ FISCALIA N° 3 DIVISION MUNICIP. SOLICITA JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIP. DE CERRO AZUL EXPTE. 15312/08 D.G.R. MUNICIP. DE CERRO AZUL S/ VERIFICACION IMPOSITIVA N° 11636", ha recaído a Fs. 307 providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "VISTO el informe que antecede. NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. ERNESTO ALBINO MARMELICZ, D.N.I. N° 7.555.777, del dictado de la Sentencia N° 447/2018 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente T.C. Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Secretaría Relatora. Fdo. Dr. Rafael Colombo - Secretario Relator. T.C.-

SC16021 E14776 V14780

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad... Posadas Misiones 12 de Septiembre de 2018.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a la imputada CAVIA MICAELA MACARENA en orden al delito de LESIONES (Art. 89, primar párrafo de C.P.A) que se le imputara. Sergio F. Serfaty. Secretario".-

SC16023 E14776 V14780

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Primera Circunscripción Judicial. "Posadas 03 de Julio del 2018. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de los encartados BUERA ANGEL DOMINGO, CORREA CLEMENTE, DOS SANTOS MARIANO LEOPOLDO, FERREIRA ORLANDO SAMUEL", de filiación consignada "ut supra", en orden a los delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Articulo 347 y concordantes del C.P.P, por ante mí, Secretario que doy fe Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC16027 E14776 V14780

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones: "EXPTE. 141477/2016 COCERES MIRNA ELIZABETH S / HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES LEVES CULPOSAS AGRAVADAS POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE DE UN VEHICULO AUTOMOTOR EN CONCURSO IDEAL". Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de COCERES, MIRNA ELIZABETH por el delito de Homicidio Culposo y Lesiones Leves Culposas Agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor (Art. 84 segundo párrafo y 94 primer párrafo en función del 54 del Código Penal) Hágase comparecer al Sr. MERCADO MARCOS ADRIAN ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Posadas, Misiones; 17 de Septiembre de 2018. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC16028 E14776 V14780

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONALRESOLUCION N° 0576/18. EXPEDIENTE N° 8880-M-2016, REG. IPRODHA caratulado como: MENDEZ ALBERTO GASTÓN - IRREGULARIDAD. S/IRREGULARIDAD. HABITACIONAL. SECC. 02- MZ. 176- PARC. 08- PART. 29071-2959-3905- CONV. 20 VIV. S/10 SAN IGNACIO I- (20 VIV. NORDECO) SAN IGNACIO.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo del contrato de locación suscripto entre el Instituto y el Sr. MENDEZ ALBERTO GASTÓN D.N.I. N° 29.484.165 en consecuencia INSTRUIR a la Dirección de Informática del Instituto, a que asienten en el Sistema Informático, la situación (Plazo Vencido) del Contrato de Locación. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. MENDEZ ALBERTO GASTON para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MENDEZ ALBERTO GASTÓN como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Directorio IPRODHA.-

PP103067 A Pagar $570,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION N° 1226/18. EXPEDIENTE N° 07668-S-2017, REG. IPRODHA caratulado como: SANAJIOTO CRISTIAN RAFAEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. CASA N° G 40B° 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR Resolución N° 0212/16 Registro Directorio de fecha 11 de enero del 2016 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE G-40 Barrio 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. SANAJIOTO CRISTIAN RAFAEL DNI 37.084.693.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP103068 A Pagar $330,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0821/18. Expediente N° 9332-M-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: MANSKE IRIO IRREGULARIDAD. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 5 MZ. 157 PARC. 01-2278 B° 60 VIV. D/08 SAN VICENTE. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 2692/11 de fecha 29/08/2011 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada catastralmente como: SECC.: 5 MZ.: 157- PARC.: 0001- 2278 B° 60 VIV. D/08- SAN VICENTE- MISIONES al Sr. MANSKE IRIO D.N.I N° 92.299.434. ARTICULO 2°. INTIMAR al Sr. MANSKE IRIO para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 30.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MANSKE IRIO como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103069 A Pagar $420,00 E14776 V14778

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01233/18 "EXPTE. N° 05217-J-2018 REG. IPRODHA - JUZGADO PROVINCIAL DE FAMILIA N° 2 - SEC. UNICA OFICIO N° S/N - "EXPTE. N° 1916/2009 SOLONESKI SILVIA CLAUDIA Y RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Oficio Judicial N° S/N° de fecha 28/06/2018, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 1916/2009 SOLONESKI SILVIA CLAUDIA Y RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita por ante el Juzgado Provincial de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 11 de Mayo de 2.018. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Homologar el acuerdo arribado entre las partes Sres. SILVIA CLAUDIA SOLONESKI D.N.I. 20.757.258 y el Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS D.N.I. 16.614.783 obrante a Fs. 10 punto III.- En consecuencia; Adjudicar: a la Sra. SILVIA CLAUDIA SOLONESKI D.N.I. 20.757.258 los derechos y acciones del Inmueble: folio real matrícula: 2928 Nomenclatura Catastral Depto.: 01 municipio: 66 sección: 002, chacra: 0000, manzana: 0089 parcela: 0006 Unidad Funcional: 000000 - Descripción según Plano: Departamento Apóstoles, Municipio San José Pueblo San José, Manzana 75, Unificación y Fraccionamiento de los solares a, b, c, y d Lote 2. Plano de Mensura 20408 (Registro Propiedad Inmueble). Líbrese oficio al IPRODHA, a los efectos de la toma de razón ..." .- ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio

de titularidad en el sistema informático, a nombre de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 20.757.258, excluyendo de la ficha de inscripción al Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS D.N.I. N° 16.614.783, modificando el estado Civil de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA, de casada por divorciada.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. SOLONESKI SILVIA CLAUDIA D.N.I. N° 20.757.258, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103070 A Pagar $960,00 E14776 V14778

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. MARIA ELENA KURI, D.N.I. N° 3.598.702, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 147763/2017 - KURI MARIA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 04 de Septiembre de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103080 $ 270,00 E14776 V14778

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 PB de Posadas, Mnes., Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de TURIKE MARIA ELVA, D.N.I. 4.408.152, en "EXPTE 83464/2018 TURIKE MARIA ELVA S/ SUCESORIO", por el termino de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 24 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103087 $270,00 E14776 V14778

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi - Juez, Secretaría N° 1 Aristóbulo del Valle Segunda Circunscripción Judicial Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de KLEÑUK JUAN D.N.I. M.7.469.825 en autos "EXPTE. N° 56950/2018 KLEÑUK JUAN S/SUCESION AB INTESTATO" Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 28 de Agosto de 2018. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP103088 $270,00 E14776 V14778

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 83113/2018 TOLONE ALBERTO ARGENTINO Y MANSO HESE ALICIA S/ SUCESORIO" se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y/o acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. TOLONE ARGENTINO ALBERTO D.N.I. N° 4.066.933 y MANSO HEBE ALICIA D.N.I. N° 1.294.559. Publíquese por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, 29 de Agosto de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103091 $330,00 E14777 V14779

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Viviana J.M. Gamberale, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de esta ciudad, de Posadas, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 3697/2014 LOFBLAD ERMINDA Y OTROS C/ SUCESORES DE MIGUEL ANGEL BENITEZ Y/O Q R R S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", emplácese a comparecer a los sucesores de MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ, para que en el perentorio término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo representen. Publíquese dos (2) días. Posadas, 19 de Febrero de 2018. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP103093 $240,00 E14777 V14778

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 , Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina 1735 P.B. CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ANGELICA D.N.I. N° 5.917.531 "EXPTE. 116358/2017 - AGUIRRE ANGELICA S/ SUCESORIO". Publiquese por tres (3) dias. Posadas, 28 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Viviana Juana M. Gamberale Navarro. Juez. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP103099 $ 210,00 E14777 V14779

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina 1735 P.B. CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ADRIAN BENJAMIN D.N.I. Nº 24.143.217 "EXPTE. Nº 32479/2018 ACOSTA ADRIAN BENJAMIN S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) dias. Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Fiori Adriana Beatriz. Juez. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103100 $210,00 E14777 V14779

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3. Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Calle Bolivia y Avda. Misiones de Oberá. CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALEGRE LUIS CARLOS D.N.I. N° 25.364.118 en autos "EXPTE. N° 63199/2018 ALEGRE LUIS CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP103101 $ 240,00 E14777 V14779

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 165/18 destinado a cubrir un cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Eldorado hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO Nº 165/18 destinado a cubrir un cargo Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Eldorado de la siguiente manera: FAVA GALLARDO Oscar Aníbal, D.N.I Nº 24.705.352; MACIEL GLADYS ISABEL, D.N.I N° 16.234.761 y TOLEDO LORENA HEBE VIRGINIA, D.N.I. Nº 23.099.940. Publíquese por cinco días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, a cargo de la Presidencia. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP103117 A Pagar $950,00 E14777 V14781

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - Nº 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 167/18 destinado a cubrir un cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - Nº 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO Nº 167/18 destinado a cubrir un cargo Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas de la siguiente manera: ALVAREZ ELISA ELENA, D.N.I. Nº 11.653.523; AMARILLA SILVIO MARCIAL, D.N.I. N° 22.838.777 y SARACENI IRMA NATALIA, D.N.I. Nº 25.159.159. Publíquese por cinco días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, a cargo de la Presidencia. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP103118 A Pagar $950,00 E14777 V14781

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1268/18 Expediente N° 07665-S-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: SANAJIOTO ANGEL ANTONIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA N° G38 - B° 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Resolución N° 0210/16 Registro Directorio de fecha 11 de enero del 2016 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE G-38 Barrio 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. SANAJIOTO ANGEL ANTONIO D.N.I. 34.894.311.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103071 A Pagar $ 330,00 E14778 V14780

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1227/18 Expediente N° 02385-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BATISTA HECTOR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE T38- B° 2263- 100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 0237/16 de Registro Directorio de fecha 11 de enero del 2016 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE N° T-38- Barrio 2263- "100 VIV.- PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. BATISTA HECTOR D.N.I. 20.377.862.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103072 A Pagar $ 330,00 E14778 V14780

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1189/18 Expediente N° 07664-E-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ESCANDIEL ANDRES LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA N° G6- B° 100 VIV. INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCU-

LO 1°.- REVOCAR Resolución N° 0250/16 Registro Directorio de fecha 11 de enero del 2016 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: LOTE G-06 Barrio 2263- "100 VIV. - PARA INUNDADOS COLONIA AURORA" al Sr. ESCANDIEL ANDRES LUIS D.N.I. 33.143.679.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103073 A Pagar $ 330,00 E14778 V14780

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE Nro. 3252 2098/2014-COOPERATIVA DE TRABAJO ARAUCARIAS LTDA., notifica a: GARCETE OSCAR CESAR D.N.I. NRO.17.528.854 CON DOMICILIO S/ PADRÓN ELECTORAL BARRIO SANTA ROSA CALLE SAN LUIS S/Nro. Localidad SAN PEDRO, MISIONES en su carácter de PRESIDENTE Y RESPONSABLE SOLIDARIO y VILLALBA JOSÉ RAMON D.N.I. Nro.13.811.333 en carácter de VOCAL 1°, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: COOPERATIVA DE TRABAJO ARAUCARIAS LTDA, CUIT NRO. 30-70998169-9, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución nro. 2260/2015, y notificado por edictos en BO. MISIONES NROS. 14229-14210 días 04-05/07/2016, por deuda correspondiente al IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERIODOS FISCALES: 2011(anticipos 01 a 12), 2012(anticipos 01 a 12), 2013(anticipos 01 a 03, 05 y 06); permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).-

PP103104 A Pagar $500,00 E14778 V14779

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a GINA CAPELLARI DE SOLARI y LUIS CAPELLARI, en autos "EXPTE. N° 88826/2018 - RODRIGUEZ MIRTHA SANTA C/ CAPELLARI LUIS Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 20 de Septiembre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103107 $ 200,00 E14778 V14779

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2do Piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante CORDOBA REINA ELENA D.N.I. Nº 22.071.926, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 66776/2018 CORDOBA REINA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 (un) día. Posadas, 25 de de 2018. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP103108 $ 110,00 V14778

EDICTO: "El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial. sito en Avda. Santa Catalina N° 1735. 2do piso, de Posadas, Misiones, Secretaría Única. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DORA REYES FRAGA (D.N.I. N° 2.431.890) para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 93.113/2018 – FRAGA, DORA REYES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103109 $ 240,00 E14778 V14780

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a Derecho, a herederos y acreedores de URSULINA TOLEDO, D.N.I. N° 4.692.500, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Expte. N° 62.218/2.018, caratulados: "TOLEDO URSULINA S/SUCESORIO". Posadas, 31 de Agosto de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP103113 $240,00 E14778 V14780

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de

MARCIEL GARRIDO VEGA, D.N.I N° 92.004.452 en el EXPTE. N° 133467/2016 GARRIDO VEGA MARCIEL S/ SUCESORIO. Publíquese por un día. Posadas, 17 de Agosto de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103114 $70,00 V14778

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730, de la ciudad de Jardín América, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes del SR. EVALDO SZWARC, D.N.I. 11.716.973, para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE N° 183/2014 SZWARC EVALDO S/ SUCESION AB- INTESTATO", publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones. 26 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea S. García. Secretaria a Cargo.-

PP103115 $330,00 E14778 V14780

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría 2 Segunda Circunscripción Judicial de Misiones ubicado en calles Buenos Aires y San Martín de Oberá en EXPTE. N° 108279/2017 CARATULA "ESKIVISKI, NORMA HAYDEE C/ GUNTHER, RODOLFO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días a herederos de GUNTHER, RODOLFO D.N.I N° 7.486.924 y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien a usucapir, Late "F" procedente de la unificación y fraccionamiento de los totes R-1 y a, subdiv. del lote agrícola 31, sección I, de Col. Yerbal Viejo Mun. Oberá Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Misiones al FOLIO REAL MATRICULA 9.150 del departamento de Oberá Nomenclatura Catastral: Dep.13 Mun.55 Sec.010 Chacra 0000 Mz.0000 Parc. 0090 (parte); Partida Inmobiliaria 022029, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en ante proceso, bajo apercibimiento de ley (designar defensor oficial de ausentes). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario local de la Provincia de Misiones, Oberá Misiones, a los 20 de Septiembre de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP103119 $380,00 E14778 V14779

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Drganc Fernández, Secretaría Dos, Segunda circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia, Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA a comparecer al demandado en autos Sr. Rojas Daniel Fernando D.N.I. 16.804.731 para que en el perentorio término de 5 cinco días comparezca en "EXPTE. 131415/2017 BUTKOWSKI NANCY ELIZABETH C/ ROJAS DANIEL FERNANDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" bajo apercibimiento de designar defensor de ausente para que lo represente en el Juicio. Publíquese por el término de dos días. Oberá, Misiones, 15 de Junio de 2018. Enrique Manuel Elordi. Secretario.-

PP103120 $220,00 E14778 V14779

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo s/n, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos de quien en vida fuere PETERSEN ALEJANDRO siendo los mismos EVA PEREYRA DE PETERSEN y sus hijos EVA, BEATRIZ, UBALDO HÉCTOR, DARÍO ALEJANDRO, RENI, ELDA, AIDA, NÉLIDA, RUBINA, RESEDA, FLOR y RAIMUNDO ALBERTO, todos de apellido paterno PETERSEN y materno PEREYRA; MIRTA RAQUEL BARGAS, MIGUEL ANGEL BARGAS y/o quien pretenda tener derechos sobre el Inmueble: Lote 2 Manzana I, Subdivisión Lote L, Subdivisión Lote Agrícola 56, Sección I, Colonia Salto Encantado, Municipio de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondiera en el presente proceso "EXPTE. N° 79825/2017 DÁVILA OSCAR ANIBAL C/ PETERSEN ALEJANDRO Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese dos días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2018.-

PP103122 $380,00 E14778 V1779

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, de la III Circ. Jud. de Mnes., Sec. N° 2, sito en calle Cuyo N° 205 de la ciudad de Eldorado Mnes., CITA y EMPLAZA a la demandada UBEDA ADRIANA PAOLA, D.N.I. Nro. 34.423.150, a que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 344 C.P.C.C.F. y V.F.), en autos "EXPTE. N° 20291/2015 BERGOTTINI FRANCO ADRIAN C/ UBEDA ADRIANA PAOLA S/ EJECUTIVO". Publíquese por 2 días. Eldorado Mnes., 18 de Septiembre de 2018.-

PP103124 $ 200,00 E14778 V114779

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante BARAN NICOLAS D.N.I. 7.469.263 en autos "EXPTE. N° 82608/2018 - BARAN NICOLAS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 28 de Septiembre del 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP103135 $ 270,00 E14778 V14780

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, a la Sra. INGRACIA DUARTE D.N.I. Nº 14.423.927, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 69573/2017 – IPRODHA C/ INGRACIA DUARTE S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Abogado Defensor que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2018. Dra. Mabel Lucia Nercolini. Juez. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP103140 A Pagar $120,00 V14778

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de (5) cinco días, al Sr. FERRRO NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. Nº 18.163.551 con último domicilio conocido en Mitre y San Lorenzo S/N Puerto Piray Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 75647/2017 I.PRO.D.HA. C/ FERRRO NÉSTOR FABIÁN S/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2018. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Dr. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103141 A Pagar $130,00 V14778

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 17 de Octubre de 2.018 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca CHEVROLET, tipo: SEDAN 3 PUERTAS, modelo: CORSA CLASSIC 3 PTAS CITY 1.6 N, año 2009, con motor marca CHEVROLET N° 5K5051484, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSB08N09R140965, Dominio: HXV 69O. Base: $130.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751) 15523510-420447, Posadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103096 $690,00 E14776 V14778

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 23 de Octubre de 2.018 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca RENAULT, tipo: FURGON, modelo: KANGOO PH3 CONFORT 1.6 5 ASIENTOS 2P, año 2017, con

motor marca RENAULT N° K4MJ730Q189743, chasis marca REANULT N° 8A1FC1315HL656296, Dominio: AA888GV. Base: $ 200.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 27 de Septiembre de 2.018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103097 $ 690,00 E14776 V14778

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: ELDORADO. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. rematará el día 18 de Octubre de 2018 a las 11:00 horas en la Calle San Juan N° 1671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo VOYAGE 1.6, Año 2010, Motor Marca Volkswagen N° CFZ759166, Chasis Marca Volkswagen, Dominio N° IZF437. Base: $110.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4047 - Km. 11 - Eldorado Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1691 - Oficina N° 102 -Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751)15523510-420447, Eldorado, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP103098 $ 690,00 E14776 V14778

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. Art. 2229 Código Civil y Comercial de la Nación. la Martillera MARTA AGUSTINA MOULS, Mat. N° 126 S.T.J. Mnes. REMATARA el 18 de Octubre de 2018 a las 10 hs. en Avda. Mitre N° 1958 los siguientes automotores: 1) Pick up Chevrolet S10 2.8TDI DLX 4X2 -2010 Dominio: IPZ 619 - BASE: $193.000; 2) Toyota Etios Año: 2015 X 1.5 Dominio PGU-882 Sedan 5 puertas - BASE: $140.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR - Comisión 10%. En el estado en que se encuentran. Deudas: por patentes, infracciones de tránsito y cualquier otro impuesto que recaiga sobre el automotor, gastos de transferencia y comisión del martillero a cargo del comparador. Exhibición: Av. Mitre N° 1958 horario 16 a 18 Hs. o convenir otros horarios y consultas con la martillera 25 de Mayo N° 1721. Posadas. Ce1.3764622914. Raúl Alberto Dalmau. Abogado.-

PP103106 $ 300,00 E14777 V14778

REMATE JUDICIAL POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 18/10/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de Octubre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Marisol Agüero Chery Fulwin S 5P/15 OZC105 103.400. El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de octubre de 10 a 16 hs. Cesar Schulz Chevrolet Prisma 1.4 N 4P/16 AA193BJ 122.400. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 5.300 por gastos administrativos e informes. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 21/09/2018. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional.-

PP103066 $240,00 V14778

CONVOCATORIAS

CLUB SPORTIVO Y JUVENIL HOGAR Y SELVA
ELDORADO, MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Club Sportivo y Juvenil Hogar y Selva, de Eldorado, Misiones. CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA a Socios y Simpatizantes para el día 26-10-2018, a horas 20,00, en las Instalaciones del Club, sito en el km. 6 de esta ciudad, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos personas, para firmar el acta.-
2.- Elección de nuevas Comisión Directiva y/o autoridades por vencimiento de mandatos.-
3.- Lectura y aprobación de las memorias y balances de los ejercicios Nros.: 33; 34; 35; 36 y 37 - Años 2013; 2014; 2015; 2016 y 2017 respectivamente.-
4.- Regularización y presentación con Personería Jurídica.-
5.- Regularización de deuda Municipal, D.G.R y AFIP.-
6.- De los Socios: Reconsiderar, Condonar Ctas. Soc. Venc. Establecer requisitos, admisión, monto cuota; plan de facilidades. Socios Vitalicios y Honorarios del Club, reconocimiento.-
7.- Resolver, Prolongar, Regularizar Sistema comodato del Club, alcance y término del mismo con Flia. Ramos.-
8.- Institucional. Establecer y fijar un término a las nuevas autoridades para presentación de un plan de Trabajo y de Gestión Institucional y Deportivo.-
9.- Inscripción OBLIGATORIO ante la AFIP.-
10.- Deportivo. Inscripciones Antes la COMEGOL como Club a Nivel Nacional
11.- Inscripción como Club a Nivel provincial y Nacional, a los fines de obtener beneficios y/o subsidios - Autorizaciones.-
12. Acordar que ningún miembro integrante de la C.D., del club tendrá derecho a exigir pago de remuneraciones de ninguna naturaleza que realice beneficio del Club. Se hace constar que, se establece una tolerancia de 15 minutos para la iniciación de la Asamblea. Cumplido con el mismo, se dará inicio al mismo con los presentes.- Asimismo, se efectuará la presente publicación por dos días, en un diario y Boletín Oficial y que por razones de carencia netamente Económico y de Presupuesto, no se ha procedido a llevar adelante el llamado de asamblea en término. Haciendo constar que Documentos y Balances a disposición de los Socios en la Secretaría del Club - Eldorado, Mnes; 02 de Octubre de 2.018.-
ISMAEL LOPEZ. Presidente.-
OSCAR ERNESTO CHAMORRO. Secretario.-

PP103143 $700,00 E14778 V14779

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 03/18
Para el día Martes 16 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la Adquisición de combustible con destino a la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC16033 E14776 V14778

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Secretaria de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
I. P R O. D. H A.

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº Lic.	Obra	Precio Tope Oficial	Valor a Mes	Pazo de Obra	Valor del Pliego
19/17	Ampliación y Refacción Escuela Especial Nº 4 Posadas - Misiones.	$ 21.426.990,00	May - 17	10 meses	$ 10.700,00
43/18	Comisaría - Campo Viera - Misiones	$ 16.091.800,00	28/02/2018	12 meses	$ 8.000,00
47/18	Refacción Colegio Nacional N* 1 - Martin de Moussy - Posadas - Misiones	$ 54.962.200,00	28/02/2018	12 meses	$ 27.700,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para las licitaciones públicas del presente Llamado, hasta las 09:00 horas del día Viernes 12/10/2018.-
Fecha de Apertura de Ofertas: En Dirección de Planificación y Urbanismo el día Viernes 12/10/2018 a partir de las 09:30 horas.-
Lugar de Consulta: En Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe Nº 1758, 2º piso - Posadas.-
Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las Ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Peréz y Calle Arrechea - Posadas, Misiones.

PP103081 A Pagar $800,00 E14777 V14778

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
I. PRO. D. HA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 55/2018

Objeto: Compra de 50 (Cincuenta) Cocinas de 9.100 Kcaloría/HR, 56 cm de ancho, multigas/Gas Envasado, 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) Cocinas de 10.500 Kcaloría/HR, 56 cm de ancho, multigas/Gas Envasado y 1550 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA) Calefones de 14 Litros/min hasta 20.000 Kcaloria/HR, gas envasado.

Venta de Pliegos: a partir del día de la Publicación.
Venta del Pliego: $ 4.200,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS).
Fecha de Apertura: Viernes 26 de Octubre de 2.018.
Hora de Apertura: 10:00 horas.
Lugar de Apertura: en Dirección de Administración, División Licitaciones y Compras.

PP103150 A Pagar $400,00 E14778 V14781